

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2021 *PROMOTORA DE VIVIENDAS 12 CARACOLAS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVERSIONES OJÉN 2008, S.L.
E INMO YMAGIA 25498, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de "Promotora de Viviendas 12 Caracolas, Sociedad Limitada"; "Inversiones Ojén 2008, Sociedad Limitada" e "Inmo Ymagia 25498, Sociedad Limitada Unipersonal" aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 1 de diciembre de 2008, la escisión total de "Promotora de Viviendas 12 Caracolas, Sociedad Limitada" con extinción por disolución sin liquidación de la misma y transmisión en bloque de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias de la escisión, "Inversiones Ojén 2008, Sociedad Limitada" e "Inmo Ymagia 25498, Sociedad Limitada Unipersonal" sociedades preexistentes. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registros Mercantiles de Málaga y Madrid y de los Balances de escisión cerrado al 30 de noviembre de 2008.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 y 254 de la mencionada ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.- Los Administradores de Promotora de Viviendas 12 Caracolas, Sociedad Limitada; Inversiones Ojén 2008, Sociedad Limitada e Inmo Ymagia 25498, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A090007829-2